



CÓRDOBA
PSOE

✉ oprensa@cordoba.psoeandalucia.com

📍 Avenida del Aeropuerto, n8

☎ 957 99 00 00

NOTA DE PRENSA

Córdoba, 17 de junio de 2020

EL PSOE DE CORDOBA VALORA QUE LA NUEVA LEY DE PROTECCION A LA INFANCIA FORTALEZCA LOS DERECHOS DE LOS MENORES
LUNA DESTACA QUE ESTA NORMA GARANTIZARÁ LA INTEGRIDAD DE LOS NIÑOS Y NIÑAS CON MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y DE PROTECCIÓN FRENTE A LOS ABUSOS Y LA VIOLENCIA

La senadora del PSOE por Córdoba María Ángeles Luna ha valorado la aprobación por el Consejo de Ministros del anteproyecto de Ley de Protección a la Infancia y la Adolescencia frente a la Violencia del Gobierno de España porque “pone de manifiesto la necesidad de consolidar los derechos de los menores”.

Luna, que preside la Comisión de Derechos de la Familia, Infancia y Adolescencia en el Senado, ha recordado que se trata de un proyecto que el Gobierno socialista ya aprobó en 2019, que con la disolución de las Cortes no llegó a su trámite final y que ahora ha sido remitido a las Cortes para su procedimiento legislativo.

La senadora socialista ha considerado muy importante que la nueva Ley “persiga establecer un nuevo paradigma de prevención y detección precoz de la violencia a la infancia en todos los ámbitos, como el de la familia, el educativo, el sanitario, en la publicidad, en el deporte o en redes sociales, estableciendo para ello planes y programas públicos dirigidos a la erradicación de la violencia sobre la infancia y la adolescencia que estén dotados presupuestariamente y que prioricen a los colectivos más vulnerables”.

Como ha explicado la senadora socialista, esta ley garantizará a los niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia los derechos a la información, el asesoramiento y el apoyo, a una atención integral, incluida la atención terapéutica, y a personarse en los procedimientos judiciales que se sigan.



“Se reconoce, también, el derecho a la asistencia jurídica gratuita de las personas menores de edad y de las personas con discapacidad necesitadas de especial protección víctimas de delitos violentos graves, con independencia de la situación económica de la víctima”, ha añadido Luna.

Igualmente, la senadora socialista ha señalado que una de las novedades de esta normativa es que ampliará el plazo de prescripción del delito de abuso a menores, que empezará a contar desde los 30 años de la víctima y no desde los 18, como marca la norma vigente, “de esta forma, los delitos prescribirán entre 5 y 15 años después, dependiendo de la gravedad del caso”.

Además, la nueva ley incluye la creación de la figura del “coordinador de bienestar y protección”, y establecer en los centros escolares protocolos de actuación frente a indicios de “acoso escolar, ciberacoso, acoso sexual, violencia de género, suicidio, autolesión y cualquier otra forma de violencia”.

María Ángeles Luna ha subrayado que “proteger y consolidar los derechos de los niños y las niñas siempre ha sido una constante en el programa electoral del PSOE” y ha añadido que esta ley “es fundamental para detectar los abusos a niños y niñas y para ponerles remedio”.

Luna ha recordado que, según un informe de Save the Children, uno de cada cuatro niños ha sido víctima de algún tipo de violencia y ha insistido en que “es necesario poner al servicio de la infancia víctima de violencia mecanismos de denuncia y reparación de los daños”.

Por último, la senadora del PSOE por Córdoba ha concluido que esta Ley nace para dar respuesta a la obligación de protección de las personas menores de edad establecida en la Convención sobre los Derechos del Niño, en el artículo 3 del Tratado de Lisboa y en el artículo 39 de la Constitución Española y que es “un proyecto que ha sido desarrollado en un amplio proceso de consultas y aportaciones con el resto de administraciones, las organizaciones especializadas en infancia y el conjunto de la sociedad civil”.